

SE DECLARA UN DÍA DE FIESTA NACIONAL

DECRETO EJECUTIVO, Aprobado el 23 de Mayo de 1908

Publicado en La Gaceta No. 61 del 25 de Mayo de 1908

El Presidente de la República,

Considerando:

Que la instalación de la Corte Centroamericana de Justicia es un acontecimiento trascendental y glorioso, por cuanto significa estabilidad de la paz y unión estrecha y cordial de estas cinco Repúblicas y que es un deber de patriotismo dar público testimonio del júbilo con que Nicaragua acoge la solemne inauguración de aquel Alto Tribunal,

Decreta:

1º.- Declarar día de fiesta nacional por esta vez el 25 del corriente, fecha en que se instalará la Corte de Justicia en la ciudad de Cartago.

2º.- Facultar ampliamente al señor Ministro de Relaciones Exteriores para que disponga la mejor manera de festejar tan plausible suceso.

3º.- Excitar á las corporaciones municipales del país, para que en cada localidad sea celebrado también dignamente el mismo acontecimiento.

Dado en la hacienda "El Diamante," á los veintitrés días del mes de mayo de mil novecientos ocho— **J. S. Zelaya** – Palacio Nacional – El Ministro de la Gobernación – **Federico Sacasa**.